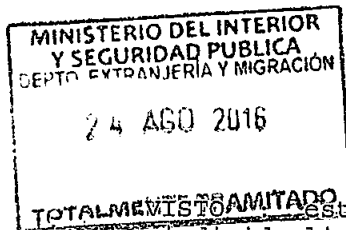


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6722566



RESOLUCIÓN EXENTA N° 169816

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

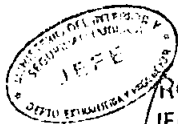
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Antonio RAMIREZ MORENO RUN: 24.541.743-8
2. Don Andril Yamil Staly RAMIREZ CARMONA RUN: 24.972.819-5
3. Doña Jenifer Joana RODRIGUEZ SEMINARIO RUN: 23.879.546-K
4. Doña Brissa Leticia BENDEZU RODRIGUEZ RUN: 23.879.595-8
5. Don Oscar Ivan GRANADA HENAO RUN: 23.551.854-6
6. Don Gonzalo Mariano Andres WATANABE RUN: 24.987.488-4
7. Doña Lesly Dania CALLE MAMANI RUN: 24.967.762-0
8. Don Carlos CARMONA SOCARRAS RUN: 25.020.472-8
9. Don Ezequiel Williams BALLON QUISPE RUN: 24.973.905-7
10. Doña Anahi Gisela ROLON RUN: 24.995.411-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/NOO/RTL  
[141]09/08/2016